

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 436-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo N° 1500/SF-NI, por un monto de Ocho millones ciento once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,111,000.00), para financiar el Proyecto de Adecuación de los Servicios de Sanidad Agropecuaria y Forestal, que ejecutará el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).

Arto. 2 La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de diciembre del año dos mil tres. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.